



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Auto Interlocutorio No. 969
RADICADO:	05001311012-2023-00729-00
PROCESO:	Acción de Tutela
DEMANDANTE:	MARIA MARLENY CARMONA BUSTAMANTE
DEMANDADO:	COLPENSIONES
REFERENCIA	Requiere para corregir

Se **PREVIENE** a la señora **MARÍA MARLENY CARMONA BUSTAMANTE** para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, **so pena de rechazo**, corrija la solicitud de tutela así:

- Adjuntando la solicitud de tutela suscrita por ella y su apoderado, o sólo por éste, pero, en el último caso, otorgándole a él en el poder la facultad de manifestar en su nombre, bajo la gravedad del juramento, si ha presentado o no otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos (artículos 10, 17 y 37 inciso 2º del Decreto 2591 de 1991).
- Indicando, en forma independiente a la del profesional, la dirección física y electrónica de la demandante para las notificaciones

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 0183 fijados hoy 30 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c3e2806e737e2986528ef9a2207cf109729f486eb35d9676ea0610aee1bb3f**

Documento generado en 27/10/2023 02:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>